Nº17/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del día lunes 06 de julio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 12/2015, de fecha 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DCEM ROBERTO CARLOS OLMEDO LESME** e integrado por los Señores Oficiales, Sub oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 12/2015 **"ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS".**

Presidente

1. **Cnel DCEM ROBERTO CARLOS OLMEDO LESME**

Secretario

2. **Tte 1 Ing WILLIAN RENE MONGES RAMOS**

Miembros

3. **SOM MM BASILIO MARIN CRISTALDO**
4. **Abog. OSMAR CAMPOS ROA**
5. **SO1º CECILIO CONTRERAS BALBUENA**
6. **LIC. GILDA ORTIZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2015, Carta de Invitación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 **"ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS".** ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- Grupo Santa Inés.
- C 720 Ingeniería.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRUPO SANTA INES	C 720 INGENIERIA
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE
7	Autorización de Fabricante	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a la observación realizada por el representante de la empresa C720 Ingeniería de Lionel Cristaldo Rienzzi deja constancia de lo siguiente: **QUE LA EMPRESA GRUPO SANTA INÉS DE MARIELA VILLALBA LLORET NO PRESENTA LA DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.**

Que, conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la Oferta presentada por la empresa **GRUPO SANTA INÉS,** no cumple con la presentación de la declaración jurada de mantenimiento de ofertas (DOCUMENTO SUSTANCIAL), en consecuencia dicha empresa queda descalificada conforme al **Art 26** de la ley 2051/03 y en el **Art 61 punto 1 "... Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y concretado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."** del Decreto Reglamentario 21.909/03

Que, la **empresa C 720 INGENIERIA,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, es apta para ser analizada en la segunda etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	DOCUMENTOS	OFERENTE: C 720 INGENIERIA
1	*Especificaciones técnicas conforme a la carta de invitación de la Contratación Directa Nº 12/2015 Adquisición de Insumos y Materiales Eléctricos*	CUMPLE
2	*Copia de contratos y/o facturas de ventas de insumos y materiales eléctricos con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los años: 2012, 2013 y 2014 (Se deberá presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por cada año).*	CUMPLE
	Evidencia documentada que demuestre la antigüedad en ventas de insumos y materiales eléctricos y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo 2012 – 2013 – 2014	CUMPLE

2.2 SITUACION FINANCIERA

Descripción	C 720	VALOR DE REFERENCIA	DESCRIPCION
	Según Balance 2011 - 2012 – 2013		
Índice de liquidez	1,00	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: El resultado deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo (1 año)
Endeudamiento	0,47	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones

Rentabilidad	0,30	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013) Es la productividad del capital
	0,1		

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas: **C 720 INGENERIA.**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la tercera etapa

2.3 ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Que, por nota de fecha 30 de junio este comité remite a la Dirección General de Talento Humano solicitando informe del oferente Ing. Lionel María Cristaldo Rienzi propietario de la empresa **C720 INGENIERIA.**

Que, la Dirección General de Talento Humano responde a lo solicitado por el comité de evaluación, con Informe Nº 752/2015 donde expresa que la persona propietaria de la empresa **C720 INGENIERIA**, no registra datos en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HUMANO **(SINARH).**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobre por acta N° 28/2015 de fecha 09/06/15, con la participación de los oferentes mencionada en el presente informe.

Que, la oferta presentada por la empresa **C 720 INGENERIA,** se han ajustado sustancialmente a los requisitos legales y técnicos estipulados en la Carta Invitación solicitada por la convocante, cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la oferta presentada por la empresa **C 720 INGENERIA,** presenta la oferta evaluada como las más baja y conveniente, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante.

POR TANTO, este Comité de Evaluación, *RECOMIENDA ADJUDICAR* a la empresa:

- **C 720 INGENIERIA por un monto total de Gs. 68.130.400 (guaraníes Sesenta y ocho millones ciento treinta mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 15:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

ROBERTO CARLOS OLMEDO LESME
Cnel DCEM – Presidente Comité de Evaluación

WILLIAM RENE MONGES RAMOS
Tte1 Ing - Secretario Comité de Evaluación

BASILIO MARIN CRISTALDO
SOM MM Miembro Comité de Evaluación

GILDA ORTIZ de SOSA
Lic. Miembro Comité de Evaluación

CECILIO CONTRERAS BALBUENA
SO 1ra E. Miembro Comité de Evaluación

Abg. OSMAR CAMPOS ROA
Miembro Comité de Evaluación